

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DE GESTIÓN Y RESULTADOS

8 de julio de 2026

Señores

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado parcialmente por la Ley 689 de 2001 y siguiendo la metodología descrita en la Resolución **20211000555175 de 2021** de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y demás normas que las adicionan o modifican, efectuamos para **CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.**, la Auditoría Externa de Gestión y Resultados para el año **2025**. El manejo integral de **CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.**, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, nuestra responsabilidad consiste en expresar un concepto en forma de conclusión de aseguramiento limitado bajo ISAE 3000 sobre la gestión de la compañía por el año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de **2025**.

Con base en los procedimientos aplicados, que incluyeron revisión documental, entrevistas y análisis de información proporcionada por la compañía, no se identificaron aspectos que llamaran nuestra atención, a su vez resaltamos los siguientes aspectos:

- Durante la vigencia analizada, no se evidenciaron decisiones o actuaciones que se apartaran del objeto social de la entidad; de igual forma, los órganos de dirección, administración y control cumplieron con las funciones y responsabilidades asignadas en el marco normativo y estatutario aplicable.
- La información empleada para elaborar informes regulatorios e indicadores presenta consistencia frente a los datos validados por el Área de Finanzas, los estados financieros dictaminados por la Revisoría Fiscal y aprobados por la Asamblea General de Accionistas.
- Las proyecciones financieras para el periodo 2026 – 2028 reflejan la capacidad de la Compañía para continuar con la prestación del servicio en el corto y mediano plazo, no se identificaron señales que comprometan su continuidad operativa, sin perjuicio del seguimiento requerido sobre los indicadores financieros que se ubicaron por debajo de los referentes regulatorios.
- Con base en el análisis de las actas de asamblea y de las revelaciones de los estados financieros comparativos, no se evidenció que la Compañía haya adelantado o tenga previsto adelantar procesos de fusión o escisión.
- Las actividades de mantenimiento realizadas sobre redes, transformadores, equipos y líneas de transmisión contribuyeron al cumplimiento del plan de negocios y a una operación técnica eficiente.
- Los indicadores SAIDI y SAIFI en el año 2025 se gestionaron respondiendo a criterios regulatorios.
- La ejecución del plan de inversión en infraestructura correspondiente al año 2025 se desarrolló conforme a los lineamientos definidos por la compañía.
- El Plan Estratégico de Gestión de Activos y el Plan de Gestión de Activos incorporan adecuadamente las etapas del ciclo de vida de los activos y se encuentran alineados con el direccionamiento estratégico del Grupo EPM. La Compañía cuenta con certificación vigente del Sistema de Gestión de Activos conforme a ISO 55001:2014 para el negocio de distribución de energía eléctrica.
- La organización está cumpliendo con los procesos de inscripción de fronteras y en los procedimientos para el cambio de comercializador en el mercado de energía.
- El plan de gestión de riesgo de desastres implementado por la compañía es pertinente y está alineado con las disposiciones del Sistema Nacional para la gestión del riesgo de desastres, así como los lineamientos estratégicos y regulatorios aplicables al sector.
- Los procedimientos de conexión de AGPE, AGGE y GD se encuentran documentados, soportados en plataforma tecnológica y alineados con la regulación aplicable. Las solicitudes revisadas cumplieron los tiempos regulatorios, y los rechazos identificados obedecieron principalmente a deficiencias técnicas, documentales o de oportunidad atribuibles a los solicitantes.
- La Compañía realizó gestiones orientadas al control y reducción de pérdidas de energía durante la vigencia auditada, mediante la ejecución de acciones establecidas en el marco del Plan de Control de Pérdidas, manteniendo la necesidad de fortalecer el seguimiento sobre las pérdidas no técnicas.
- Los indicadores de calidad de potencia evaluados en la muestra seleccionada no presentaron desviaciones relevantes frente a los parámetros establecidos dentro del marco regulatorio aplicable.
- El modelo de control interno adoptado por la compañía es pertinente, y evoluciona conforme a los lineamientos estratégicos, regulatorios y de buen gobierno.

KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S

